

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA ALTA CONQUENSE (ADESIMAN)

La Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Alta Conquense en adelante ADESIMAN, por acuerdo de su Junta Directiva de 10 de Diciembre de 2014, ha dispuesto convocar una Plaza de Gerente de conformidad con el art. 13.3 de la Orden de 6-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establece el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje Leader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013, la cual está sujeta a las siguientes bases.

PRIMERA:- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante procedimiento de concurso/entrevista, del puesto de Gerente del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN en régimen laboral, de carácter temporal y a jornada completa. La contratación se efectuará bajo la modalidad de "obra o servicio determinado" regulada en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por Real Decreto 2720/1998, de 18 de Diciembre.

Las funciones del puesto son las de coordinar e impulsar el programa LEADER del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN, así como asumir las responsabilidades de dirección, gestión y desarrollo del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN en el ámbito de aplicación del Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 en - Castilla La Mancha.

Esta contratación se cofinanciará con fondos FEADER- Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural.

El periodo de contratación se extenderá durante la actual vigencia del Programa de Ayudas de Enfoque Leader que gestiona el Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN.

SEGUNDA:- Características del Puesto.

El puesto que se oferta, titulación y requisitos son los siguientes:

PUESTO	GERENTE, del Programa LEADER del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN
TITULACIÓN REQUERIDA	TITULO DE GRADO SUPERIOR, en alguna de las siguientes especialidades. Derecho, Ingeniero Agrónomo o Geografía e Historia
REQUISITOS DE PERFIL MINIMO OBLIGARIO	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral acreditada de al menos 3 años, en puestos similares o relacionados, en Grupos de Acción Local o de Desarrollo Rural, o entidades similares, o en organismos privados, en materia de desarrollo rural, empleo y promoción empresarial, mediante la aplicación de la metodología LEADER.• Conocimientos en la gestión de Proyectos de Financiación Pública.• Conocimientos en dirección de recursos humanos, planificación estratégica, gestión y control de proyectos.• La persona a contratar deberá tener disponibilidad

	<p>horaria y estar dispuesta a viajar y a desplazarse. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B y disponibilidad de vehículo propio. Estos requisitos deberá ser acreditado mediante una declaración jurada por la persona candidata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona a contratar deberá estar en situación de desempleo e inscrita en el servicio correspondiente de empleo.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de gestión y seguimiento de trabajo. • Capacidad de negociación, liderazgo y relación con agentes locales y representantes de las Administraciones Públicas.
Centro de trabajo	<p>GRUPO DESARROLLO RURAL ADESIMAN Juan Gavala S/n Campos del Paraíso-Carrascosa del Campo 16555, CUENCA</p>
Retribuciones	Vigentes.
Periodo de prueba	5 MESES
Duración	Hasta la finalización de ejecución del Programa LEADER correspondiente al periodo de programación 2007-2013
Jornada laboral	La establecida por el GDR ADESIMAN, en función de las actividades a realizar.

Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido, no serán admitidos en el proceso selectivo.

TERCERA:- Requisitos de admisión de los aspirantes:

Serán **requisitos de admisión** para tomar parte en este procedimiento selectivo los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Deberá aportarse declaración Jurada al respecto
- d) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 65 años.
- e) Poseer la titulación exigida en la fecha en que termine el plazo de presentación de Instancias.

- f) En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) Estar en posesión del permiso de conducir B, tener vehículo propio y manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- i) Los nacionales de los demás Estados a que se hace referencia en el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- j) Acreditar, al menos 3 años de experiencia laboral en Grupos de Acción local o de Desarrollo rural, o entidades similares o en organismos privados en trabajos relacionados con el puesto que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional o en su nivel técnico aunque de distinta denominación, mediante la aplicación de la metodología LEADER. Este extremo, se acreditará mediante el correspondiente Certificado de Vida Laboral, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado y las actividades desempeñadas

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

CUARTA:- Presentación de solicitudes y admisión de aspirantes:

Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán rellenar una solicitud, según modelo Anexo I, en la que harán constar sus datos personales. Asimismo, deberán realizar una declaración jurada, manifestando, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Presidente del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN y se presentarán en su Sede, sita en Juan Gavala S/n, Campos del Paraiso-Carrascosa del Campo C.P. 16555, (Cuenca), en horario de oficina (de 8 a 15.00 horas) de Lunes a Viernes y dentro del **plazo de siete días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicada esta Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN en su página web (<http://www.adesiman.org/>). Fuera de los plazos y horas señalados anteriormente no se recibirán instancias.

Este anuncio se divulgará en los Ayuntamientos integrantes del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN, para su publicación en sus tablones de anuncios y en cualquier otro medio que contribuya a la publicidad de la presente convocatoria. Todos los anuncios posteriores se insertarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN y en la web de la entidad.

Las instancias también podrán presentarse por correo certificado con acuse de recibo, en cuyo caso él o la aspirante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense (ADESIMAN) por buro-fax, telegrama o correo electrónico dirigido a adesiman@adesiman.org, la

remisión de la solicitud. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la instancia. Las instancias remitidas una vez transcurridos los siete días hábiles, no serán admitidas.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Solicitud de Admisión a prueba selectiva firmada por el solicitante, conforme a modelo **Anexo I**
- Curriculum Vitae (Preferiblemente en modelo de curriculum vitae europeo).
- Tarjeta de Inscripción en el Servicio de Empleo como desempleado demandante de empleo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del carnet de conducir tipo B
- Copia de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados. Declaraciones Juradas establecidas en las bases anteriores.
- **Proyecto** sobre "Propuestas de actuaciones en materia de gestión, creación de empleo y dinamización emprendedora en el territorio de actuación del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN." Será un proyecto básico de actuación, no debiendo de abarcar más de cuatro folios a una cara.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la persona seleccionada deberá presentar originales de los documentos anteriormente descritos

QUINTA: - Comité de Selección:

5.1 El Comité de Selección estará constituido por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El de la Asociación o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: El de la Asociación o persona en quien delegue

VOCAL1: Designado por la Junta Directiva de la Asociación o persona en quien delegue.

VOCAL2: Designado por la Junta Directiva de la Asociación o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Asociación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Asimismo, el Comité de Selección podrá solicitar el asesoramiento de personas de reputada experiencia para asesorarle en el proceso calificador de los aspirantes.

5.2.- El Comité de Selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo dos de ellos el/la Presidente/a y el/la Secretario/a, en todo caso. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.

La actuación del Comité de Selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Comité de Selección resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan, para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.3.- Las resoluciones del Comité de Selección serán elevadas al Órgano competente en materia de contratación de la Asociación, para su ratificación.

5.4.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Comité de Selección tendrá la sede en la calle Juan Gavala, s/n, 16555 Campos del Paraíso-Carrasposa del Campo, Cuenca.

SEXTA.- Sistema de Selección. Fase previa.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de ADESIMAN procederá a aprobar en el plazo máximo de dos días, una **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN y en su web, concediéndose un plazo de **dos días**, contados a partir de dicha publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

La Resolución que apruebe la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinará la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.

SÉPTIMA.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de méritos y concurso
- b) Fase de Entrevista

OCTAVA.- Fase de valoración de méritos y concurso.

La Fase de Concurso se valorará hasta un máximo de 10 puntos, para superar esta fase deberán obtenerse al menos 5 puntos

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y deberán acreditarse mediante la presentación de originales o copias.

En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazos.

El Comité de Selección, examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia profesional: Hasta un máximo de 4 puntos

Por experiencia laboral acreditada igual o superior a 3 años en Grupos de Acción local o de Desarrollo rural, o entidades similares o en organismos privados en trabajos relacionados con el puesto que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional o en su nivel técnico aunque de distinta denominación, mediante la aplicación de la metodología LEADER. Acreditado mediante el correspondiente certificado de vida laboral, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

Por titulación académica: Hasta un máximo de 2 puntos

Por poseer Titulación Universitaria Superior de las que a continuación se detallan: Licenciado en Derecho, Ingeniero Agrónomo, Geografía e Historia o grado similar: 2 puntos.

Formación: Hasta un máximo de 2,5 puntos

1) Por la asistencia o realización de cursos o seminarios, o jornadas con una duración inferior a 50 horas: 0,10 puntos porCurso.

2) Por la realización de cursos con una duración mínima de entre 51 y 199 horas: 0,35 puntos porCurso.

2) Por la realización de cursos con una duración mínima de 200 horas: 0,70 puntos por Curso.

Idiomas: Hasta un máximo de 1 punto.

Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción de español) máximo 1 punto. A1= 0,15 puntos, A2=0,25 puntos B1=0,45 puntos B2= 0,65 puntos C1=0,85 puntos C2= 1

En el supuesto de estar en posesión de varios títulos se valorará únicamente el de mayor puntuación.

Discapacidad: 0,50 puntos. Deberá presentarse certificado o documento acreditativo de que se tiene una minusvalía igual o superior al 33%

NOVENA.- Fase de entrevista y valoración de proyecto.

Sólo accederán a esta fase las personas que hayan obtenido al menos 5 puntos en la fase anterior.

Esta fase constará de la valoración de un Proyecto, con las características señaladas en la disposición cuarta y la realización de una Entrevista Curricular

A) Valoración del Proyecto presentado: hasta 5 puntos

B) Entrevista Curricular. Hasta 5 puntos.

El candidato deberá exponer su proyecto de actuación. Durante la exposición el Tribunal podrá formularle todas aquellas cuestiones que considere pertinentes, en relación a lo expuesto y a las actividades a desarrollar

En la entrevista curricular, que se realizará a continuación de la exposición del proyecto, se valorará además de la formación y experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, la actitud y motivación hacia el mismo, la capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal, etc. En la entrevista se abordarán cuestiones relacionadas con las funciones propias del puesto a desempeñar, las características estructurales de la Comarca de ADESIMAN, las políticas y programas en materia de Desarrollo Rural y los Fondos estructurales en las políticas de Desarrollo.

Si a la finalización de la defensa del proyecto y previa deliberación del Comité de Selección el candidato no obtuviera al menos tres puntos, será invitado a abandonar el proceso de selección.

La no presentación del proyecto en el momento de la solicitud, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

DECIMA.- Clasificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada candidato, en las fases de entrevista, valoración del proyecto y de valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso, determinará el orden de la clasificación provisional.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquel aspirante que haya alcanzado mejor puntuación global en la fase de entrevista y valoración del proyecto; de persistir aún el empate, se solventará a favor del aspirante con mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional.

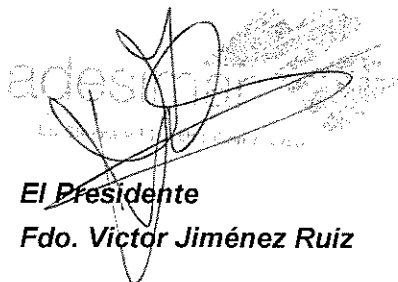
Terminada la calificación de los aspirantes, las personas candidatas dispondrán de un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

El Comité de Selección publicará en el Tablón de Anuncios del Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN y en su web, un anuncio en el que aparezca la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de ADESIMAN, formulando la correspondiente propuesta de contratación.

La documentación aportada por los candidatos a las pruebas realizadas para la selección, así como las actas del órgano de selección, formarán parte de un expediente custodiado por el Grupo de Desarrollo Rural ADESIMAN hasta la extinción de sus responsabilidades.

UNDECIMA: ADQUISICION DE LA CONDICION DE PERSONAL DE LA ASOCIACION.

La incorporación al puesto de trabajo, se efectuará dentro de los 3 días siguientes al de la elevación de la propuesta de contratación a la Presidencia de ADESIMAN.



El Presidente
Fdo. Víctor Jiménez Ruiz

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE GERENTE DEL PROGRAMA TERRITORIAL LEADER 2007/2013 POR LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE (ADESIMAN)

D./Dña. _____
_____ con DNI. nº _____ con domicilio en _____
_____ provincia de _____ CP.: _____

Teléfono: _____ Email _____

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo, para cubrir la plaza de GERENTE del **Programa Territorial LEADER 2007/2013 por la Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense (ADESIMAN)**

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados, tanto en esta solicitud como en sus anexos, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria de la plaza mencionada.

(Fecha)

Fdo: _____

Sr. Presidente Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense (ADESIMAN)